

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016

ANEXO I  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
<b>EQU-066/2015 (PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SSP)</b>		
1	3	<p>Detector de Metal tipo Arco antiasalto autogestionada con apertura automática, con detector de metales de alta sensibilidad incorporado en su estructura.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Monobloque con estructura en acero soldado 30/10 pintado con productos altamente resistentes a los golpes y a prueba de corrosión.</li> <li>•Vidrios laminados laterales antibalas.</li> <li>•Vidrios de las puertas laminados a pruebas de balas y antimotin.</li> <li>•Motor de 24 Vdc con reductores reversibles y/o irreversibles.</li> <li>•Electrónica de gestión tipo monotarjeta con síntesis vocal multimensajes programables.</li> <li>•Seguridad anti-infortunio de 3 niveles en el cumplimiento de las normas vigentes.</li> <li>•Unicidad de tránsito a través de un sistema de peso regulable.</li> <li>•Interior en la cabina completamente controlado en grado de relevar objetos de peso inferior a 250 gr. (que sea programable).</li> <li>•Señal semafórica para guiar al usuario.</li> <li>•Techo interior de la cabina iluminado con focos de luz halógena, síntesis vocal, intercomunicador y botón de emergencia.</li> <li>•Detector de metales incorporado en su estructura con alta capacidad de discriminación de objetos.</li> <li>•Consola de comando para la gestión del tipo de funcionamiento (ingreso-salida, bidireccional, manual, emergencia, etc.) completa de intercomunicador.</li> <li>•Posibilidad de interconexión con dispositivos externos, lectora de tarjetas, sistemas biométricos, etc.</li> <li>•Posibilidad de ser fijada al suelo.</li> <li>•Tensión de alimentación 110-240 Vac/50-60 Hz.</li> <li>•Potencia absorbida 300 watt.</li> <li>•Baterías de emergencia con autonomía de 4 horas mínimo.</li> <li>•Velocidad de tránsito 6 personas/minuto mínimo.</li> <li>•Peso aproximado: de 750 a 1,000 kg.</li> <li>•En caso de emergencia pueda abrir las puertas en cualquier condición en la que se encuentre.</li> <li>•Cuenta con radar para apertura automática de las puertas.</li> <li>•Sistema de grabación y control de huella dactilar.</li> <li>•Sistema de grabación y control de anticamuflaje.</li> <li>•Conexión Ethernet para asistencia remota.</li> </ul> <p>-INSTALACION, CONFIGURACION, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. -GARANTIAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR 12 MESES.</p>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
<b>EQU-030/2016 (PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL)</b>		
2	2	<p>Estación FULL WORKING de la marca MORPHO incluyendo equipo de cómputo desktop, escáner de cama plana, lector de código de barras, dongle con todas las licencias, aplicativos Morpho Full Function y configuraciones necesarias, incluyendo capacitación y 1 año de póliza de garantía y mantenimiento.</p> <p><b>Incluye:</b> puesta en marcha de una en la Dirección Regional de Servicios Periciales de la Región Centro Norte (Angostura) y la otra en la Dirección Regional de Servicios Periciales de la Región Sur (Mazatlán).</p>
<b>EQU-024/2016 (PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD)</b>		
3	1	<p><b>PÓLIZA DE SERVICIO PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN</b> Póliza de servicio y mantenimiento de Switch, Servidores y Vmware en una estructura consolidada que permita un mejor rendimiento y operación ininterrumpida de las Bases de Datos y Sistemas Informáticos. Los equipos de y software que integran del SITE deben de ser actualizados o cambiados por el que los sustituye en llegado caso de que su vida útil esté concluida o estén discontinuados por el Fabricante, todas las actualizaciones que sean liberadas para los equipos y software mencionados en la relación deben ser instaladas y con figuradas durante el periodo de la póliza y al terminar la misma se debe contar con la última actualización, además debe garantizar el perfecto funcionamiento con el Centro de Datos espejo. El proveedor debe tomar todas las precauciones para realizar las actualizaciones y después de cada una de ellas realizar una matriz de pruebas.</p> <p><b>SERVICIO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS HP y CISCO 4 Horas 24x7 HW Support</b></p> <p>403321-B22                      HP BLc7000 1 HP 2 PSU 4 Fan Full ICE Kit  USE917LTDH  438030-B21                      HP Blc GbE2c LY 2/3 Switch  MY39092U2Z  438030-B21                      HP Blc GbE2c LY 2/3 Switch  MY39092U3P  518878-B21                      HP BL685c G7 CTO Blade y 4 Vmware Vsphere  USE3288V6C  518878-B21                      HP BL685c G7 CTO Blade y 4 Vmware Vsphere  USE3288V6B  BD725AAE                      VMw vCntr Srv Std 3yr E-LTU  WS-C2960G-24TC-L              Switch Catalyst 2960 24 10/100/1000  FOC1042X52D  WS-C3560G-48PS-S              Switch Catalyst 3560 48 10/100/1000T  FOC1302W1PW  WS-C3560G-24TS-S              Switch Catalyst 3560 24 10/100/1000T  FOC1343Y0AK  WS-C2960S-24TS-S              Switch Catalyst 2960S 24 GigE, 2 x SFP LAN Lite  FOC1836V0LG</p> <p><b>Servicios</b>  Actualización de los Firmware de todos los equipos  Actualización de software vmware  Revisión de los equipos  Instalación de actualizaciones liberadas a cada uno de los equipos durante el periodo de la póliza  Mantenimiento correctivo y preventivo  Actualizar, reparar o sustituir el equipo que sea necesario con la finalidad de que las garantías sean viables y que los equipos cumplan con las nuevas normas de operación establecidas por el Fabricante</p>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<p>Realizar una matriz de pruebas a todos los equipos y componentes enlistados con la finalidad de detectar fallas potenciales.</p> <p><b>Entregables</b></p> <p>Entrega de Memoria de Técnica de Instalación donde se incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de los equipos</li> <li>• Diagrama de interconexión de los equipos</li> <li>• Matriz de pruebas de cada actualización</li> </ul> <p>Los participantes deberán presentar en original Carta de Distribuidor Autorizado, y un ingeniero en la localidad con la certificación en cada una de las soluciones solicitadas.</p>
<b>EQU-027/2016 (PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA)</b>		
4	1	<p><b>A)</b> TORRE AUTOSOPORTADA DE 36 MTS. DE ALTURA UBICADA EN ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. VELOCIDAD REGIONAL DE VIENTO 164 KPH. DISTANCIA ENTRE PIERNAS: 3.56 MTS.</p> <p>Torre autosoportada tubular triangular de acuerdo a geometría, en secciones de 6 metros de largo, galvanizada por inmersión en caliente. Incluya cerramientos, tornillería A-325 y A-394 con tornillo, tuerca con recubrimiento ASTM B994 SC18 CLASS 1 SE-0 ER-12 (2hr), todo el material de la estructuras, tramo de remate, anclas para torres galvanizados por inmersión en caliente, escalera de ascenso a torre (de cúspide de torre a N.P.T.) con escalones de ¾" de diámetro mínimo, cama guía de 12 barrenos, sistema de seguridad para ascenso y descenso de torre (toda la longitud). Sistema de pararrayos tipo Dipolo con cable de acero de ½", 7 hilos, a lo largo de la torre, sujeciones a torre, mordazas para bajada de cable, abrazaderas y conexiones con soldadura Cadwell. Incluya mástil duraluminio conexión del sistema de tierras de torre y homologación al sistema existente. Sistema de iluminación, con un nivel de luces dobles L-810 con alarma y fotocelda, cable de uso rudo, cajas de registro y canaleta PVC, pintura esmalte acrílico al 100% naranja y blanco internacional de acuerdo a la DGAC. Incluya memoria de cálculo de la torre y cimentación, así como planos de cimentación y de estructura, transportación de materiales hasta sitio, montaje de estructura y accesorios, escalera, cama de guía, soportes, sistema pararrayos, iluminación, aterrizaje de líneas y seguridad y aplicación de pintura. Cimentación de torre a base de losa de cimentación y dados de desplante de acuerdo a las reacciones de torre y mecánica de suelos. Incluya murete para tablero y mufa.</p> <p>Tiempo de construcción y entrega 50 días a partir de la firma del contrato.</p> <p>Los participantes deberán presentar documentación que acredite su experiencia en proyectos similares.</p>
	1	<p><b>B)</b> TORRE AUTOSOPORTADA DE 30 MTS. DE ALTURA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA. VELOCIDAD REGIONAL DE VIENTO 150 KPH. DISTANCIA ENTRE PIERNAS: 2.80 MTS.</p> <p>Torre autosoportada tubular triangular de acuerdo a geometría, en secciones de 6 metros de largo, galvanizada por inmersión en caliente. Incluya cerramientos, tornillería A-325 y A-394 con tornillo, tuerca con recubrimiento ASTM B994 SC18 CLASS 1 SE-0 ER-12 (2hr), todo el material de la estructuras, tramo de remate, anclas para torres galvanizados por inmersión en caliente, escalera de ascenso a torre (de cúspide de torre a N.P.T.) con escalones de ¾" de diámetro mínimo, cama guía de 12 barrenos, sistema de seguridad para ascenso y descenso de torre (toda la longitud). Sistema de pararrayos tipo Dipolo con cable de acero de ½", 7 hilos, a lo largo de la torre, sujeciones a torre, mordazas para bajada de cable, abrazaderas y conexiones con soldadura Cadwell. Incluya mástil duraluminio conexión del sistema de tierras de torre y homologación al sistema existente. Sistema de iluminación, con un nivel de luces dobles L-810 con alarma y fotocelda, cable de uso rudo, cajas de registro y canaleta PVC, pintura esmalte acrílico al 100% naranja y blanco internacional de acuerdo a la <b>DGAC</b>. Incluya memoria de cálculo de la torre y cimentación, así como planos de cimentación y de estructura, transportación de materiales hasta sitio, montaje de estructura y accesorios, escalera, cama de guía, soportes, sistema pararrayos, iluminación, aterrizaje de líneas y seguridad y aplicación de pintura. Cimentación de torre a base de losa de cimentación y dados de desplante de acuerdo a las reacciones de torre y mecánica de suelos. Incluya murete para tablero y mufa.</p>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<p>Tiempo de construcción y entrega 50 días a partir de la firma del contrato. Los participantes deberán presentar documentación que acredite su experiencia en proyectos similares.</p>
1	C)	<p><b>TORRE AUTOSOPORTADA DE 30 MTS. DE ALTURA. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA. VELOCIDAD REGIONAL DE VIENTO 145 KPH. DISTANCIA ENTRE PIERNAS: 2.80 MTS.</b></p> <p>Torre autosoportada tubular triangular de acuerdo a geometría, en secciones de 6 metros de largo, galvanizada por inmersión en caliente. Incluya cerramientos, tornillería A-325 y A-394 con tornillo, tuerca con recubrimiento ASTM B994 SC18 CLASS 1 SE-0 ER-12 (2hr), todo el material de la estructuras, tramo de remate, anclas para torres galvanizados por inmersión en caliente, escalera de ascenso a torre (de cúspide de torre a N.P.T.) con escalones de ¾" de diámetro mínimo, cama guía de 12 barrenos, sistema de seguridad para ascenso y descenso de torre (toda la longitud). Sistema de pararrayos tipo Dipolo con cable de acero de ½", 7 hilos, a lo largo de la torre, sujeciones a torre, mordazas para bajada de cable, abrazaderas y conexiones con soldadura Cadwell. Incluya mástil duraluminio conexión del sistema de tierras de torre y homologación al sistema existente. Sistema de iluminación, con un nivel de luces dobles L-810 con alarma y fotocelda, cable de uso rudo, cajas de registro y canaleta PVC, pintura esmalte acrílico al 100% naranja y blanco internacional de acuerdo a la <b>DGAC</b>. Incluya memoria de cálculo de la torre y cimentación, así como planos de cimentación y de estructura, transportación de materiales hasta sitio, montaje de estructura y accesorios, escalera, cama de guía, soportes, sistema pararrayos, iluminación, aterrizaje de líneas y seguridad y aplicación de pintura. Cimentación de torre a base de losa de cimentación y dados de desplante de acuerdo a las reacciones de torre y mecánica de suelos. Incluya murete para tablero y mufa.</p> <p>Tiempo de construcción y entrega 50 días a partir de la firma del contrato. Los participantes deberán presentar documentación que acredite su experiencia en proyectos similares.</p>
<b>EQU-029/2016 (PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4)</b>		
5	3	<p><b>Switches principales de la red de Transporte Estatal</b></p> <p>La nueva infraestructura de red debe estar en capacidad de proveer un modelo de operación Simple, que permita una habilitación ágil de nuevos servicios, que minimice la complejidad y que proporcione un ambiente Flexible y seguro de operación. Deberá permitir la conformación de una arquitectura de operación confiable y de alto desempeño, que provea la factibilidad de crear una Ethernet Fabric con base en estándares IEEE 802.1aq o TRILL de la IETF. Esta arquitectura de fabric debe proveer la capacidad de crear servicios virtuales de capa 2 y capa 3, así como servicios de routing, conforme vayan siendo requeridos por cada una de los diferentes servicios o aplicaciones del instituto. Toda la infraestructura LAN a ser propuesta deberá proveer una operación non-blocking y line rate. En la propuesta se debe considerar todo el licenciamiento necesario para cumplir con las funcionalidades solicitadas. Los equipos propuestos deben ser del mismo fabricante. Dentro de la propuesta también se debe incluir una herramienta centralizada de configuración y monitoreo gráfico de toda la solución (la herramienta deberá también ser del fabricante). Las plataformas propuestas deberán tener por lo menos 1 año en el mercado. La solución se dividirá en tres partes, las cuales serán identificadas como Zona Centro, Zona Sur y Zona Norte, las cuales deberán tener un diseño documentado y una carta del fabricante que avale el mismo, a su vez los equipos deberán ser instalados por Ingenieros certificados a nivel profesional por el fabricante, los cuales deberán de presentar su certificado vigente expedido por el fabricante. Debe contar con Póliza de Mantenimiento y remplazo de partes de 24x7x4 de al menos un año. Los requerimientos para cada Zona son los siguientes:</p>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<p>Zona centro</p> <p>La solución deberá incluir al menos Switch de Core de alto desempeño para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos y video, dos Switch de acceso de acceso de 48 puertos y una consola de administración grafica para los equipos.</p> <p>El Switch core deberá estar listo para operar con tecnologías de Ethernet Fabric que permitan a la dependencia habilitar la virtualización de servicios de networking cuando así sean requeridos para eficientar la operación. Estos mecanismos deberán ser apegados al estándar SPBm (802.1aq) de la IEEE o TRILL de la IETF.</p> <p>Se deberá soportar al menos la creación de servicios Virtuales de capa 2, servicios virtuales de capa 3, así como la capacidad para definir tráfico entre servicios virtuales.</p> <p>El Switch core deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con al menos dos fuentes de poder. Contar al menos con una tarjeta con 16 puestos SFP+ 1/10G, 2 puertos QSFP+ 40G, 8 módulos SFP+ LR y 4 módulos SFP+ SR compatibles con la tarjeta.</li> <li>• Incluir 4 Cables SFP+ DAC de 5 metros.</li> <li>• Contar con una tarjeta de 24 puertos SFP y 24 módulos SFP 1000base-LX compatibles con la tarjeta.</li> <li>• El equipo deberá cumplir con el RFC 6329</li> <li>• El equipo deberá tener la capacidad de extender los servicios de la Ethernet Fabric a través de un enlace de capa 3</li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos de Administración: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SNMP v1, v2, v3</li> <li>○ SSH</li> <li>○ Cuatro Grupos de RMON.</li> <li>○ HTTP o HTTPS</li> <li>○ TFTP o SCP</li> <li>○ Syslog</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos los siguientes Protocolos de enrutamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ RIPv1</li> <li>○ RIPv2</li> <li>○ OSPF</li> <li>○ VRRP</li> <li>○ OSPFv3</li> <li>○ BGP</li> <li>○ BGP4+</li> <li>○ RIPvng</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos multicast: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ IGMP v1, v2 y v3</li> <li>○ PIM-SM y PIM-SSM</li> </ul> </li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad mínima de 8 colas de prioridad por puerto</li> <li>• Soporte DifServ y 802.1p</li> <li>• Soporte de Trafic Shaping</li> <li>• Soportar MACsec (802.1ae) en todos sus puertos 10GE</li> <li>• Soportar listas de acceso en capa 2, 3 y 4 por medio de los mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección MAC fuente/destino.</li> <li>○ VLAN ID.</li> <li>○ Dirección IP fuente/destino.</li> <li>○ Puerto TCP o UDP</li> </ul> </li> <li>• Cumplir con al menos los siguientes estándares: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 802.1ag — Connectivity Fault Management</li> <li>○ 802.1aq – SPB</li> <li>○ 802.1ah– MAC in MAC</li> <li>○ 802.1D — MAC Bridges</li> <li>○ 802.1Q — Virtual Bridged LANs</li> <li>○ 802.1p</li> <li>○ 802.1Qbp ECMP (SPB)</li> <li>○ 802.1s — Multiple Spanning Trees</li> <li>○ 802.1w — Rapid STP</li> <li>○ 802.1AE</li> <li>○ 802.1X — User authentication</li> <li>○ 802.3ad u 802.1ax — Link Aggregation</li> <li>○ 802.3ae —10-Gigabit Ethernet</li> <li>○ 802.3an 10G Base-T</li> <li>○ 802.3ba 40G Base-QSFP+</li> <li>○ 802.3x — Flow Control</li> <li>○ RFC 768 UDP Protocol</li> <li>○ RFC 783 TFTP Protocol</li> <li>○ RFC 791 IP Protocol</li> <li>○ RFC 792 ICMP Protocol</li> </ul> </li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ RFC 793 TCP Protocol</li> <li>○ RFC 826 ARP Protocol</li> <li>○ RFC 854 Telnet Protocol</li> <li>○ RFC 950 Internet Standard Subnetting Procedure</li> <li>○ RFC 1519 Classless Inter-Domain Routing (CIDR): an Address Assignment and Aggregation Strategy</li> <li>○ RFC 2138 RADIUS Authentication</li> <li>○ RFC 2139 RADIUS Accounting</li> <li>○ RFC 6329 IS-IS Extensions supporting Shortest Path Bridging</li> <li>○ RFC 1583 OSPFv2 RFC 1587 The OSPF NSSA Option</li> <li>○ RFC 2178 OSPF MD5 cryptographic authentication / OSPFv2</li> <li>○ RFC 2328 OSPFv2</li> <li>○ RFC 1058 — RIP v1</li> <li>○ RFC 1122 — Host Extensions</li> <li>○ RFC 1723 — RIP v2</li> <li>○ RFC 1812 — Router Requirements</li> <li>○ RFC 2362 — PIM-SM</li> <li>○ RFC 1112 IGMPv1</li> <li>○ RFC 2236 IGMPv2 for snooping</li> <li>○ RFC 3376 IGMPv3</li> <li>○ RFC 3569 An overview of Source-Specific Multicast (SSM)</li> <li>○ RFC 1981 Path MTU discovery for IPv6</li> <li>○ RFC 2080 RIPng for IPv6</li> <li>○ RFC 2545 BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6</li> <li>○ RFC 2874 DNS Extensions for IPv6</li> <li>○ RFC 3162 RADIUS and IPv6</li> <li>○ RFC 3513 IPv6 Addressing Architecture</li> <li>○ RFC 3768 VRRP plus draft-ietf-vrrp-ipv6-spec-o8</li> <li>○ RFC 4443 ICMP for IPv6</li> <li>○ RFC 4861 Neighbor discovery for IPv6</li> <li>○ RFC 5187 OSPFv3 Graceful restart (Helper-mode)</li> <li>○ RFC 5308 Routing IPv6 with IS-IS</li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ RFC 5340 OSPF for IPv6</li> <li>○ RFC 5798 VRRPv3 for IPv4 &amp; IPv6</li> <li>○ RFC 6105 IPv6 Router Advertisement Guard</li> <li>○ RFC 7610 DHCPv6 shield: Protecting against rogue DHCPv6 servers</li> </ul> <p>La solución deberá incluir al menos dos Switches de Acceso de 48 puertos 10/100/1000 PoE+ (802.3at) para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos y video, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Switch de acceso deberá de contar con un procesamiento mínimo de 100 Mpps y con una capacidad mínima de Switch Fabric (Matriz de conmutación) de 180 Gbps. El equipo deberá soportar la energización de por lo menos 850W de PoE/PoE+ con una sola fuente de poder.</li> <li>• Tener una arquitectura de tipo apilable, con una capacidad total de stacking de al menos 380 Gbps.</li> <li>• Soportar fuentes redundantes internas.</li> <li>• Incluir un cable STACK Compatible con el Switch</li> <li>• Incluir módulo de stack.</li> <li>• Contar con al menos dos slots SFP+ para uplinks a 10G. Adicional a estos puerto, el equipo deberá tener 2 puertos SFP (se admiten puertos combo).</li> <li>• El equipo deberá estar listo para operar con tecnologías de Ethernet Fabric que permitan a la dependencia habilitar la virtualización de servicios de networking cuando así sean requeridos para eficientar la operación, estos mecanismos deberán ser apegados estándares como TRILL de la IETF o SPBm (802.1aq) de la IEEE. Esto a fin de garantizar que la infraestructura cuente con interoperabilidad si así se requiere.</li> <li>• Se deberán soportar al menos la creación de servicios Virtuales de capa 2.</li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos de Administración: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SNMP v1, v2,v3</li> <li>○ SSH</li> <li>○ Cuatro Grupos de RMON.</li> <li>○ HTTP o HTTPS</li> <li>○ TFTP o SCP</li> </ul> </li> <li>• Contar con un mecanismo que le permitan contar con información de perdida de paquetes, jitter y delay.</li> <li>• Contar con soporte de Sflow o IPFIX</li> <li>• cumplir con el RFC 6329</li> <li>• Capacidad de extender los servicios de la Ethernet Fabric a través de un enlace de capa 3</li> </ul>



PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con soporte a múltiples instancias de STP (mSTP) via 802.1s</li> <li>• Soportar de al menos 20 grupos de agregado con hasta 8 puertos miembros por grupo</li> <li>• Contar con mecanismos que permitan la detección de loops físicos.</li> <li>• Soportar al menos los siguientes Protocolos de enrutamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ RIPv1</li> <li>○ RIPv2</li> <li>○ OSPF</li> <li>○ VRRP</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos multicast: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ IGMP v1</li> <li>○ IGMP v2</li> <li>○ IGMP v3</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos las siguientes características de QoS: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacidad de 8 colas de prioridad por puerto</li> <li>○ Soporte DifServ y 802.1p</li> <li>○ Soporte de Trafic Shaping</li> </ul> </li> <li>• El equipo deberá tener el soporte de 802.1X</li> <li>• El equipo deberá soportar seguridad por direcciones MAC</li> <li>• El equipo deberá de soportar listas de acceso en capa 2, 3 y 4 por medio de los mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección MAC fuente/destino.</li> <li>○ VLAN ID.</li> <li>○ Ethernet Type.</li> <li>○ Dirección IP fuente/destino.</li> <li>○ Puerto TCP o UDP</li> </ul> </li> <li>• El equipo deberá contar con mecanismos de seguridad como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ DHCP snooping</li> <li>○ Dynamic ARP Inspection</li> <li>○ IP Source Guard.</li> </ul> </li> <li>• Cumplir con al menos los siguientes estándares:</li> <li>• 802.1aq – SPB</li> <li>• 802.1D — MAC Bridges</li> <li>• 802.1Q — Virtual Bridged LANs</li> <li>• 802.1p — Prioritizing</li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 802.1s — Multiple Spanning Trees</li> <li>• 802.1w — Rapid STP</li> <li>• 802.1X — User authentication</li> <li>• 802.3ad — Link Aggregation</li> <li>• 802.3ae —10-Gigabit Ethernet</li> <li>• 802.3x — Flow Control</li> <li>• 802.3at – PoE+</li> <li>• RFC 768 UDP Protocol</li> <li>• RFC 783 TFTP Protocol</li> <li>• RFC 791 IP Protocol</li> <li>• RFC 792 ICMP Protocol</li> <li>• RFC 793 TCP Protocol</li> <li>• RFC 826 ARP Protocol</li> <li>• RFC 854 Telnet Protocol</li> <li>• RFC 2865 RADIUS</li> <li>• RFC 2866 RADIUS Accounting</li> <li>• RFC 1583 OSPFv2</li> <li>• RFC 2328 OSPF v2</li> <li>• RFC 1850 OSPF v2 MIB</li> <li>• RFC 1058 — RIP v1</li> <li>• RFC 2453 RIP v2</li> <li>• RFC 1112 IGMPv1</li> <li>• RFC 2236 IGMPv2</li> <li>• RFC 5186 IGMPv3</li> <li>• RFC 1981 Path MTU Discovery for IPv6</li> <li>• RFC 2460 Internet Protocol v6</li> <li>• RFC 2461 Neighbour Discovery for IPv6</li> <li>• RFC 4291 IPv6 Addressing Architecture</li> <li>• RFC 4293 IPv6</li> <li>• RFC 4443 Internet Control Message Protocol (ICMPv6)</li> </ul> <p>Zona Norte</p> <p>La Solución deberá incluir al menos Switch de Core de alto desempeño para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos y video, dos Switch de acceso de acceso de 48 puertos y una consola de administración grafica para los equipos. El Switch core debera estar listo para operar con tecnologías de Ethernet Fabric que permitan a la dependencia habilitar la virtualización de servicios de networking cuando así sean requeridos para eficientar la operación. Estos mecanismos deberán ser apegados al</p>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<p>estándar SPBm (802.1aq) de la IEEE o TRILL de la IETF.  Se deberá soportar al menos la creación de servicios Virtuales de capa 2, servicios virtuales de capa 3, así como la capacidad para definir tráfico entre servicios virtuales.  El Switch core deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con al menos dos fuentes de poder.</li> <li>• Contar al menos con una tarjeta con 16 puestos SFP+ 1/10G, 2 puertos QSFP+ 40G, 8 módulos SFP+ LR y 4 módulos SFP+ SR compatibles con la tarjeta.</li> <li>• Incluir 4 Cables SFP+ DAC de 5 metros.</li> <li>• Contar con una tarjeta de 24 puertos SFP y 24 módulos SFP 1000base-LX compatibles con la tarjeta.</li> <li>• El equipo deberá cumplir con el RFC 6329</li> <li>• El equipo deberá tener la capacidad de extender los servicios de la Ethernet Fabric a través de un enlace de capa 3</li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos de Administración: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SNMP v1, v2,v3</li> <li>○ SSH</li> <li>○ Cuatro Grupos de RMON.</li> <li>○ HTTP o HTTPS</li> <li>○ TFTP o SCP</li> <li>○ Syslog</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos los siguientes Protocolos de enrutamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ RIPv1</li> <li>○ RIPv2</li> <li>○ OSPF</li> <li>○ VRRP</li> <li>○ OSPFv3</li> <li>○ BGP</li> <li>○ BGP4+</li> <li>○ RIPng</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos multicast: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ IGMP v1 , v2 y v3</li> <li>○ PIM-SM y PIM-SSM</li> </ul> </li> <li>• Capacidad minima de 8 colas de prioridad por puerto</li> <li>• Soporte DifServ y 802.1p</li> <li>• Soporte de Trafic Shaping</li> <li>• Soportar MACsec (802.1ae) en todos sus puertos 10GE</li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportar listas de acceso en capa 2, 3 y 4 por medio de los mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección MAC fuente/destino.</li> <li>○ VLAN ID.</li> <li>○ Dirección IP fuente/destino.</li> <li>○ Puerto TCP o UDP</li> </ul> </li> <li>• Cumplir con al menos los siguientes estándares: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 802.1ag — Connectivity Fault Management</li> <li>○ 802.1aq – SPB</li> <li>○ 802.1ah– MAC in MAC</li> <li>○ 802.1D — MAC Bridges</li> <li>○ 802.1Q — Virtual Bridged LANs</li> <li>○ 802.1p</li> <li>○ 802.1Qbp ECMP (SPB)</li> <li>○ 802.1s — Multiple Spanning Trees</li> <li>○ 802.1w — Rapid STP</li> <li>○ 802.1AE</li> <li>○ 802.1X — User authentication</li> <li>○ 802.3ad u 802.1ax — Link Aggregation</li> <li>○ 802.3ae —10-Gigabit Ethernet</li> <li>○ 802.3an 10G Base-T</li> <li>○ 802.3ba 40G Base-QSFP+</li> <li>○ 802.3x — Flow Control</li> <li>○ RFC 768 UDP Protocol</li> <li>○ RFC 783 TFTP Protocol</li> <li>○ RFC 791 IP Protocol</li> <li>○ RFC 792 ICMP Protocol</li> <li>○ RFC 793 TCP Protocol</li> <li>○ RFC 826 ARP Protocol</li> <li>○ RFC 854 Telnet Protocol</li> <li>○ RFC 950 Internet Standard Subnetting Procedure</li> <li>○ RFC 1519 Classless Inter-Domain Routing (CIDR): an Address Assignment and Aggregation Strategy</li> </ul> </li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ RFC 2138 RADIUS Authentication</li> <li>○ RFC 2139 RADIUS Accounting</li> <li>○ RFC 6329 IS-IS Extensions supporting Shortest Path Bridging</li> <li>○ RFC 1583 OSPFv2 RFC 1587 The OSPF NSSA Option</li> <li>○ RFC 2178 OSPF MD5 cryptographic authentication / OSPFv2</li> <li>○ RFC 2328 OSPFv2</li> <li>○ RFC 1058 — RIP v1</li>   <li>○ RFC 1122 — Host Extensions</li>   <li>○ RFC 1723 — RIP v2</li>   <li>○ RFC 1812 — Router Requirements</li>   <li>○ RFC 2362 — PIM-SM</li>   <li>○ RFC 1112 IGMPv1</li> <li>○ RFC 2236 IGMPv2 for snooping</li> <li>○ RFC 3376 IGMPv3</li>   <li>○ RFC 3569 An overview of Source-Specific Multicast (SSM)</li>   <li>○ RFC 1981 Path MTU discovery for IPv6</li>   <li>○ RFC 2080 RIPng for IPv6</li>   <li>○ RFC 2545 BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6</li>   <li>○ RFC 2874 DNS Extensions for IPv6</li>   <li>○ RFC 3162 RADIUS and IPv6</li>   <li>○ RFC 3513 IPv6 Addressing Architecture</li> <li>○ RFC 3768 VRRP plus draft-ietf-vrrp-ipv6-spec-o8</li> <li>○ RFC 4443 ICMP for IPv6</li> <li>○ RFC 4861 Neighbor discovery for IPv6</li> <li>○ RFC 5187 OSPFv3 Graceful restart (Helper-mode)</li> <li>○ RFC 5308 Routing IPv6 with IS-IS</li> <li>○ RFC 5340 OSPF for IPv6</li> <li>○ RFC 5798 VRRPv3 for IPv4 &amp; IPv6</li> <li>○ RFC 6105 IPv6 Router Advertisement Guard</li> <li>○ RFC 7610 DHCPv6 shield: Protecting against rogue DHCPv6 servers</li> </ul> <p>La solución deberá incluir al menos dos Switches de Acceso de 48 puertos 10/100/1000 PoE+ (802.3at) para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos</p>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<p>y video, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Switch de acceso deberá de contar con un procesamiento mínimo de 100 Mpps y con una capacidad mínima de Switch Fabric (Matriz de conmutación) de 180 Gbps. El equipo deberá soportar la energización de por lo menos 850W de PoE/PoE+ con una sola fuente de poder.</li> <li>• Tener una arquitectura de tipo apilable, con una capacidad total de stacking de al menos 380 Gbps.</li> <li>• Soportar fuentes redundantes internas.</li> <li>• Incluir un cable STACK Compatible con el Switch</li> <li>• Incluir módulo de stack.</li> <li>• Contar con al menos dos slots SFP+ para uplinks a 10G. Adicional a estos puerto, el equipo deberá tener 2 puertos SFP (se admiten puertos combo).</li> <li>• El equipo deberá estar listo para operar con tecnologías de Ethernet Fabric que permitan a la dependencia habilitar la virtualización de servicios de networking cuando así sean requeridos para eficientar la operación, estos mecanismos deberán ser apegados estándares como TRILL de la IETF o SPBm (802.1aq) de la IEEE. Esto a fin de garantizar que la infraestructura cuente con interoperabilidad si así se requiere.</li> <li>• Se deberán soportar al menos la creación de servicios Virtuales de capa 2.</li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos de Administración: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SNMP v1, v2,v3</li> <li>○ SSH</li> <li>○ Cuatro Grupos de RMON.</li> <li>○ HTTP o HTTPS</li> <li>○ TFTP o SCP</li> </ul> </li> <li>• Contar con un mecanismo que le permitan contar con información de perdida de paquetes, jitter y delay.</li> <li>• Contar con soporte de Sflow o IPFIX</li> <li>• cumplir con el RFC 6329</li> <li>• Capacidad de extender los servicios de la Ethernet Fabric a través de un enlace de capa 3</li> <li>• Contar con soporte a múltiples instancias de STP (mSTP) via 802.1s</li> <li>• Soportar de al menos 20 grupos de agregado con hasta 8 puertos miembros por grupo</li> <li>• Contar con mecanismos que permitan la detección de loops físicos.</li> <li>• Soportar al menos los siguientes Protocolos de enrutamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ RIPv1</li> <li>○ RIPv2</li> </ul> </li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ OSPF</li> <li>○ VRRP</li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos multicast: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ IGMP v1</li> <li>○ IGMP v2</li> <li>○ IGMP v3</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos las siguientes características de QoS: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacidad de 8 colas de prioridad por puerto</li> <li>○ Soporte Diffserv y 802.1p</li> <li>○ Soporte de Traffic Shaping</li> </ul> </li> <li>• El equipo deberá tener el soporte de 802.1X</li> <li>• El equipo deberá soportar seguridad por direcciones MAC</li> <li>• El equipo deberá de soportar listas de acceso en capa 2, 3 y 4 por medio de los mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección MAC fuente/destino.</li> <li>○ VLAN ID.</li> <li>○ Ethernet Type.</li> <li>○ Dirección IP fuente/destino.</li> <li>○ Puerto TCP o UDP</li> </ul> </li> <li>• El equipo deberá contar con mecanismos de seguridad como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ DHCP snooping</li> <li>○ Dynamic ARP Inspection</li> <li>○ IP Source Guard.</li> </ul> </li> <li>• Cumplir con al menos los siguientes estándares:</li> <li>• 802.1aq – SPB</li> <li>• 802.1D — MAC Bridges</li> <li>• 802.1Q — Virtual Bridged LANs</li> <li>• 802.1p — Prioritizing</li> <li>• 802.1s — Multiple Spanning Trees</li> <li>• 802.1w — Rapid STP</li> <li>• 802.1X — User authentication</li> <li>• 802.3ad — Link Aggregation</li> <li>• 802.3ae —10-Gigabit Ethernet</li> <li>• 802.3x — Flow Control</li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 802.3at – PoE+</li> <li>• RFC 768 UDP Protocol</li> <li>• RFC 783 TFTP Protocol</li> <li>• RFC 791 IP Protocol</li> <li>• RFC 792 ICMP Protocol</li> <li>• RFC 793 TCP Protocol</li> <li>• RFC 826 ARP Protocol</li> <li>• RFC 854 Telnet Protocol</li> <li>• RFC 2865 RADIUS</li> <li>• RFC 2866 RADIUS Accounting</li> <li>• RFC 1583 OSPFv2</li> <li>• RFC 2328 OSPF v2</li> <li>• RFC 1850 OSPF v2 MIB</li> <li>• RFC 1058 — RIP v1</li> <li>• RFC 2453 RIP v2</li> <li>• RFC 1112 IGMPv1</li> <li>• RFC 2236 IGMPv2</li> <li>• RFC 5186 IGMPv3</li> <li>• RFC 1981 Path MTU Discovery for IPv6</li> <li>• RFC 2460 Internet Protocol v6</li> <li>• RFC 2461 Neighbour Discovery for IPv6</li> <li>• RFC 4291 IPv6 Addressing Architecture</li> <li>• RFC 4293 IPv6</li> <li>• RFC 4443 Internet Control Message Protocol (ICMPv6)</li> </ul> <p>Zona sur</p> <p>La solución deberá incluir al menos Switch de Core de alto desempeño para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos y video, dos Switch de acceso de acceso de 48 puertos y una consola de administración grafica para los equipos.</p> <p>El Switch core deberá estar listo para operar con tecnologías de Ethernet Fabric que permitan a la dependencia habilitar la virtualización de servicios de networking cuando así sean requeridos para eficientar la operación. Estos mecanismos deberán ser apegados al estándar SPBm (802.1aq) de la IEEE o TRILL de la IETF.</p> <p>Se deberá soportar al menos la creación de servicios Virtuales de capa 2, servicios virtuales de capa 3, así como la capacidad para definir tráfico entre servicios virtuales.</p> <p>El Switch core deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con al menos dos fuentes de poder.</li> <li>• Contar al menos con una tarjeta con 16 puestos SFP+ 1/10G, 2 puertos QSFP+ 40G, 8 módulos SFP+ LR y 4 módulos SFP+ SR compatibles con la tarjeta.</li> <li>• Incluir 4 Cables SFP+ DAC de 5 metros.</li> <li>• Contar con una tarjeta de 24 puertos SFP y 24 módulos SFP 1000base-LX compatibles con la tarjeta.</li> </ul>



PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá cumplir con el RFC 6329</li> <li>• El equipo deberá tener la capacidad de extender los servicios de la Ethernet Fabric a través de un enlace de capa 3</li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos de Administración: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SNMP v1, v2,v3</li> <li>○ SSH</li> <li>○ Cuatro Grupos de RMON.</li> <li>○ HTTP o HTTPS</li> <li>○ TFTP o SCP</li> <li>○ Syslog</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos los siguientes Protocolos de enrutamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ RIPv1</li> <li>○ RIPv2</li> <li>○ OSPF</li> <li>○ VRRP</li> <li>○ OSPFv3</li> <li>○ BGP</li> <li>○ BGP4+</li> <li>○ RIPng</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos multicast: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ IGMP v1 , v2 y v3</li> <li>○ PIM-SM y PIM-SSM</li> </ul> </li> <li>• Capacidad minima de 8 colas de prioridad por puerto</li> <li>• Soporte DifServ y 802.1p</li> <li>• Soporte de Trafic Shaping</li> <li>• Soportar MACsec (802.1ae) en todos sus puertos 10GE</li> <li>• Soportar listas de acceso en capa 2, 3 y 4 por medio de los mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección MAC fuente/destino.</li> <li>○ VLAN ID.</li> <li>○ Dirección IP fuente/destino.</li> <li>○ Puerto TCP o UDP</li> </ul> </li> <li>• Cumplir con al menos los siguientes estándares: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 802.1ag — Connectivity Fault Management</li> <li>○ 802.1aq – SPB</li> <li>○ 802.1ah– MAC in MAC</li> </ul> </li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 802.1D — MAC Bridges</li> <li>○ 802.1Q — Virtual Bridged LANs</li> <li>○ 802.1p</li> <li>○ 802.1Qbp ECMP (SPB)</li> <li>○ 802.1s — Multiple Spanning Trees</li> <li>○ 802.1w — Rapid STP</li> <li>○ 802.1AE</li> <li>○ 802.1X — User authentication</li> <li>○ 802.3ad u 802.1ax — Link Aggregation</li> <li>○ 802.3ae —10-Gigabit Ethernet</li> <li>○ 802.3an 10G Base-T</li> <li>○ 802.3ba 40G Base-QSFP+</li> <li>○ 802.3x — Flow Control</li> <li>○ RFC 768 UDP Protocol</li> <li>○ RFC 783 TFTP Protocol</li> <li>○ RFC 791 IP Protocol</li> <li>○ RFC 792 ICMP Protocol</li> <li>○ RFC 793 TCP Protocol</li> <li>○ RFC 826 ARP Protocol</li> <li>○ RFC 854 Telnet Protocol</li> <li>○ RFC 950 Internet Standard Subnetting Procedure</li> <li>○ RFC 1519 Classless Inter-Domain Routing (CIDR): an Address Assignment and Aggregation Strategy</li> <li>○ RFC 2138 RADIUS Authentication</li> <li>○ RFC 2139 RADIUS Accounting</li> <li>○ RFC 6329 IS-IS Extensions supporting Shortest Path Bridging</li> <li>○ RFC 1583 OSPFv2 RFC 1587 The OSPF NSSA Option</li> <li>○ RFC 2178 OSPF MD5 cryptographic authentication / OSPFv2</li> <li>○ RFC 2328 OSPFv2</li> <li>○ RFC 1058 — RIP v1</li> <li>○ RFC 1122 — Host Extensions</li> <li>○ RFC 1723 — RIP v2</li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ RFC 1812 — Router Requirements</li> <li>○ RFC 2362 — PIM-SM</li> <li>○ RFC 1112 IGMPv1</li> <li>○ RFC 2236 IGMPv2 for snooping</li> <li>○ RFC 3376 IGMPv3</li> <li>○ RFC 3569 An overview of Source-Specific Multicast (SSM)</li> <li>○ RFC 1981 Path MTU discovery for IPv6</li> <li>○ RFC 2080 RIPng for IPv6</li> <li>○ RFC 2545 BGP-4 Multiprotocol Extensions for IPv6</li> <li>○ RFC 2874 DNS Extensions for IPv6</li> <li>○ RFC 3162 RADIUS and IPv6</li> <li>○ RFC 3513 IPv6 Addressing Architecture</li> <li>○ RFC 3768 VRRP plus draft-ietf-vrrp-ipv6-spec-o8</li> <li>○ RFC 4443 ICMP for IPv6</li> <li>○ RFC 4861 Neighbor discovery for IPv6</li> <li>○ RFC 5187 OSPFv3 Graceful restart (Helper-mode)</li> <li>○ RFC 5308 Routing IPv6 with IS-IS</li> <li>○ RFC 5340 OSPF for IPv6</li> <li>○ RFC 5798 VRRPv3 for IPv4 &amp; IPv6</li> <li>○ RFC 6105 IPv6 Router Advertisement Guard</li> <li>○ RFC 7610 DHCPv6 shield: Protecting against rogue DHCPv6 servers</li> </ul> <p>La solución deberá incluir al menos dos Switches de Acceso de 48 puertos 10/100/1000 PoE+ (802.3at) para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos y video, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Switch de acceso deberá de contar con un procesamiento mínimo de 100 Mpps y con una capacidad mínima de Switch Fabric (Matriz de conmutación) de 180 Gbps. El equipo deberá soportar la energización de por lo menos 850W de PoE/PoE+ con una sola fuente de poder.</li> <li>• Tener una arquitectura de tipo apilable, con una capacidad total de stacking de al menos 380 Gbps.</li> <li>• Soportar fuentes redundantes internas.</li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir un cable STACK Compatible con el Switch</li> <li>• Incluir módulo de stack.</li> <li>• Contar con al menos dos slots SFP+ para uplinks a 10G. Adicional a estos puerto, el equipo deberá tener 2 puertos SFP (se admiten puertos combo).</li> <li>• El equipo deberá estar listo para operar con tecnologías de Ethernet Fabric que permitan a la dependencia habilitar la virtualización de servicios de networking cuando asi sean requeridos para eficientar la operación, estos mecanismos deberán ser apegados estándares como TRILL de la IETF o SPBm (802.1aq) de la IEEE. Esto a fin de garantizar que la infraestructura cuente con interoperabilidad si así se requiere.</li> <li>• Se deberán soportar al menos la creación de servicios Virtuales de capa 2.</li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos de Administración: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SNMP v1, v2,v3</li> <li>○ SSH</li> <li>○ Cuatro Grupos de RMON.</li> <li>○ HTTP o HTTPS</li> <li>○ TFTP o SCP</li> </ul> </li> <li>• Contar con un mecanismo que le permitan contar con información de perdida de paquetes, jitter y delay.</li> <li>• Contar con soporte de Sflow o IPFIX</li> <li>• cumplir con el RFC 6329</li> <li>• Capacidad de extender los servicios de la Ethernet Fabric a través de un enlace de capa 3</li> <li>• Contar con soporte a múltiples instancias de STP (mSTP) via 802.1s</li> <li>• Soportar de al menos 20 grupos de agregado con hasta 8 puertos miembros por grupo</li> <li>• Contar con mecanismos que permitan la detección de loops físicos.</li> <li>• Soportar al menos los siguientes Protocolos de enrutamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ RIPv1</li> <li>○ RIPv2</li> <li>○ OSPF</li> <li>○ VRRP</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos los siguientes protocolos multicast: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ IGMP v1</li> <li>○ IGMP v2</li> <li>○ IGMP v3</li> </ul> </li> <li>• Soportar al menos las siguientes características de QoS: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacidad de 8 colas de prioridad por puerto</li> </ul> </li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Soporte DifServ y 802.1p</li> <li>○ Soporte de Trafic Shaping</li> <li>• El equipo deberá tener el soporte de 802.1X</li> <li>• El equipo deberá soportar seguridad por direcciones MAC</li> <li>• El equipo deberá de soportar listas de acceso en capa 2, 3 y 4 por medio de los mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección MAC fuente/destino.</li> <li>○ VLAN ID.</li> <li>○ Ethernet Type.</li> <li>○ Dirección IP fuente/destino.</li> <li>○ Puerto TCP o UDP</li> </ul> </li> <li>• El equipo deberá contar con mecanismos de seguridad como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ DHCP snooping</li> <li>○ Dynamic ARP Inspection</li> <li>○ IP Source Guard.</li> </ul> </li> <li>• Cumplir con al menos los siguientes estándares:</li> <li>• 802.1aq – SPB</li> <li>• 802.1D — MAC Bridges</li> <li>• 802.1Q — Virtual Bridged LANs</li> <li>• 802.1p — Prioritizing</li> <li>• 802.1s — Multiple Spanning Trees</li> <li>• 802.1w — Rapid STP</li> <li>• 802.1X — User authentication</li> <li>• 802.3ad — Link Aggregation</li> <li>• 802.3ae —10-Gigabit Ethernet</li> <li>• 802.3x — Flow Control</li> <li>• 802.3at – PoE+</li> <li>• RFC 768 UDP Protocol</li> <li>• RFC 783 TFTP Protocol</li> <li>• RFC 791 IP Protocol</li> <li>• RFC 792 ICMP Protocol</li> <li>• RFC 793 TCP Protocol</li> <li>• RFC 826 ARP Protocol</li> <li>• RFC 854 Telnet Protocol</li> <li>• RFC 2865 RADIUS</li> <li>• RFC 2866 RADIUS Accounting</li> </ul>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• RFC 1583 OSPFv2</li> <li>• RFC 2328 OSPF v2</li> <li>• RFC 1850 OSPF v2 MIB</li> <li>• RFC 1058 — RIP v1</li> <li>• RFC 2453 RIP v2</li> <li>• RFC 1112 IGMPv1</li>   <li>• RFC 2236 IGMPv2</li>   <li>• RFC 5186 IGMPv3</li> <li>• RFC 1981 Path MTU Discovery for IPv6</li> <li>• RFC 2460 Internet Protocol v6</li> <li>• RFC 2461 Neighbour Discovery for IPv6</li>   <li>• RFC 4291 IPv6 Addressing Architecture</li> <li>• RFC 4293 IPv6</li>   <li>• RFC 4443 Internet Control Message Protocol (ICMPv6)</li> </ul>
<b>EQU-026/2016 (PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA)</b>		
6	1	<p>I. <b>POLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MESA DE AYUDA PARA EL SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS.</b></p> <p>Los servicios de Mantenimiento, Soporte y Mesa de Ayuda integraran las tareas correctivas, preventivas y pro-activas para lograr un nivel de funcionamiento que responden a los requerimientos de los Centros de Atención de Emergencias conforme a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ C4 Estatal en Culiacán Sinaloa</li> <li>○ Sub Centro Mochis</li> <li>○ Sub Centro Mazatlán (Remoto)</li> </ul> <p>El contrato debera cubrir los siguientes Módulos del Aplicativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Módulo de Operador</li> <li>○ Módulo de Despachador</li> <li>○ Módulo de Supervisor</li> <li>○ Módulo de Administrador</li> <li>○ Módulo de Reportes</li> </ul> <p>Los Servicios que deberán ser incluidos en la Póliza son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento Lógico a Equipo de Cómputo</li> <li>• Tunning y Mantenimiento a las Bases de Datos</li> <li>• Servicios de Mantenimiento Preventivo</li> <li>• Servicios Correctivos</li> <li>• Actualización del Aplicativo</li> <li>• Integración con Telefonía Cisco recién instalada en el C4</li> <li>• Integración con Sistema de Grabación desarrollado por el C4</li> <li>• Mesa de Ayuda</li> </ul> <p>Los Servicios se describen a continuación:</p>

PART	CANT	DESCRIPCIÓN															
		<p><b>1.1 SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR 7 MESES, DEL 01 DE OCTUBRE 2016 AL 30 DE ABRIL DEL 2017</b></p> <p><b>A) Mantenimiento Lógico a Equipo de Cómputo:</b></p> <p>Se considera el mantenimiento lógico a los Servidores, en los que opera el Sistema de Atención de Emergencias 066.</p> <p>Por ser Alerta Web un sistema de misión crítica, es de suma importancia que se verifiquen las configuraciones con las que originalmente se implementó el mismo, para asegurar su correcto funcionamiento.</p> <table border="1" data-bbox="399 579 1471 764"> <thead> <tr> <th>SITIO</th> <th>N° DE EQUIPOS</th> <th>N° SERVIDORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C4 Culiacán</td> <td>Pendiente definir</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Sub Centro Mochis</td> <td>Pendiente definir</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Sub Centro Mazatlán</td> <td>Pendiente definir</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los servicios que deberán incluirse son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de Servidores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión SETUP</li> <li>• Limpieza de áreas de almacenamiento</li> <li>• Eliminación de archivos TMP (temporales)</li> <li>• Revisión y diagnóstico de arreglo de discos <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estado del arreglo</li> <li>○ Capacidad total</li> <li>○ Capacidad disponible</li> <li>○ Capacidad ocupada</li> </ul> </li> <li>• Revisión y corrección al sistema de archivos</li> <li>• Actualizaciones del kernel</li> <li>• Revisión de componentes y actualización del firmware</li> <li>• Revisión de Logs de sistema</li> <li>• Updates del sistema operativo y aplicaciones</li> </ul> </li> <li>○ Revisión de PCs: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Configuraciones</li> </ul> </li> </ul> <p><b>B) Revisión y mantenimiento a Base de Datos :</b> Deberá Incluir visita de Personal y un Consultor Oracle a los siguientes sitios:</p> <table border="1" data-bbox="760 1566 1091 1665"> <thead> <tr> <th>SITIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C4 Culiacán</td> </tr> <tr> <td>Sub Centro Mochis</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los servicios que se efectuarán a las Bases de Datos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pre diagnóstico <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de Logs a Servidor de BDs</li> <li>○ Evaluar el Hardware del Servidor y sus recursos</li> <li>○ Analizar al detalle uso de recursos contra hardware</li> </ul> </li> </ul>	SITIO	N° DE EQUIPOS	N° SERVIDORES	C4 Culiacán	Pendiente definir	3	Sub Centro Mochis	Pendiente definir	3	Sub Centro Mazatlán	Pendiente definir	0	SITIOS	C4 Culiacán	Sub Centro Mochis
SITIO	N° DE EQUIPOS	N° SERVIDORES															
C4 Culiacán	Pendiente definir	3															
Sub Centro Mochis	Pendiente definir	3															
Sub Centro Mazatlán	Pendiente definir	0															
SITIOS																	
C4 Culiacán																	
Sub Centro Mochis																	

PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mantenimiento y Actualización.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar de Sistemas Operativos</li> </ul> </li> <li>○ Actualizar Motor de Oracle (de ser necesario)</li> <li>○ Afinación de :               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tablespace</li> <li>○ Índices</li> <li>○ Logs,</li> </ul> </li> <li>○ Querys. De acuerdo a los querys más utilizados se suben tablas a memoria para optimizar el performance, implementación de scripts para optimizar algunos procesos.</li> <li>○ Implementación de scripts para optimizar algunos procesos.</li> <li>○ Optimizar generación de exports,</li> <li>○ Implementar mecanismos automatizados de administración en los espacios lógicos y físicos de almacenamiento de la base de datos</li> <li>○ Redimensionamiento de los espacios de discos ocupados actualmente (tablespace)</li> <li>○ Liberación de espacio, eliminando lo que esté ocupando más del espacio necesario</li> <li>○ Ajustes de desempeño</li> </ul> <p>Revisión Global :</p> <p>Se evalúa el crecimiento de hardware y el rendimiento del mismo, los querys que se consideren deben optimizarse se pasan al equipo de Promad para que se les haga la reingeniería necesaria, se evalúa estado del Oracle, sistema operativo y se entrega un informe con resultados y recomendaciones futuras</p> <p><b>C) Servicios Preventivos:</b></p> <p>1. <b>Monitoreo y Reportes Técnicos.</b></p> <p>Los reportes deberán incluir información, sugerencias y advertencias de espacios a nivel File System, espacios a nivel Table Spaces, estatus de actualización de índices, performance en memoria y revisión de Logs.</p> <p>En caso de detectar durante el monitoreo, que alguna de las tecnologías involucradas presenta deficiencias o problemas, esto será reportado en el informe y se presentarán las propuestas necesarias para su corrección o robustecimiento. Este reporte deberá ser enviado por correo electrónico al C4, y se integrará a la carpeta de servicios.</p> <p>2. <b>Mantenimiento y Actualización de Licencias</b> (Alerta Web y GeoAlerta)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Homologación del Catálogo Nacional de Emergencias emitido por el CNI/SNSP</li> <li>▪ Integración 911 de acuerdo a los lineamientos del CNI/SNSP</li> <li>▪ Apego a los nuevos lineamientos del CNI/SNSP</li> </ul> <p><b>D) Servicios Correctivos</b></p> <p>3. <b>Atención de Incidentes (Soporte Técnico Remoto).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mesa de Ayuda, Vía telefónica</li> <li>• Por e-mail.</li> <li>• Reportes en línea.</li> </ul> <p>En horario de oficina durante días hábiles, un ingeniero de soporte atenderá las solicitudes, dudas, asistencia, solución de errores (en caso de existir) y aplicación de parches y/o actualizaciones del Sistema Alerta Web y las herramientas para la operación de la cartografía integrada al mismo.</p>



PART	CANT	DESCRIPCIÓN
		<p>El servicio de soporte técnico remoto deberá tener disponibilidad de 24x7x365 para los casos de Nivel CRITICO ver condiciones del acuerdo de nivel de servicio (SLA) descritos en la Tabla No. 1.</p> <p>Entre las actividades de Soporte Técnico Remoto se deberá incluir:</p> <p>Revisión de logs del sistema y diagnóstico Reinstalación de componentes JAR en caso de corrupción de los archivos Soporte para diagnóstico de integraciones</p> <p>4. Servicio correctivo en sitio.</p> <p>Cuando se determine que es imposible recuperar la operación de la solución vía remota para incidentes considerados CRITICOS, de acuerdo a la Tabla no. 1, en el tiempo estipulado en el SLA. Se deberá asignar un Ingeniero de soporte para atención en el sitio del cliente. Los viáticos y gastos de viaje correrán por parte de la empresa.</p> <p>En caso que la falla en el servicio fuera originada por una falla en los Servidores, se deberá utilizar el último respaldo de configuración que se tenga, a fin de recuperar la operación al punto anterior de la falla, esto una vez que el proveedor responsable de la reposición del servidor lo instale y haga las configuraciones correspondientes, de manera que lo entregue en funcionamiento, con el sistema operativo listo para reinstalar la aplicación.</p> <p>5. Visitas de Ingenieros Especializados.</p> <p>Los servicios de los Ingenieros Especializados, se considerarán dentro de la visita programada al C4. Un ingeniero de soporte técnico o consultor visitará las instalaciones del cliente para resolver dudas, dar asistencia, asesoría y/o solución de errores (en caso de existir) del Sistema Alerta Web.</p> <p>Las visitas tendrán una duración máxima de 8 (ocho) horas hábiles aplicables en un día de calendario hábil. La transportación y viáticos deberán correr por cuenta del proveedor.</p> <p>6. Mantenimiento Preventivo a BD programado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• File System del Sistema Operativo de Servidores de Aplicaciones, Cartografía y Base de Datos</li> <li>• Base de Datos, incluyendo Table Spaces y Actualización de Índices.</li> </ul> <p><b>1.2 COBERTURA:</b></p> <p><b><i>Cobertura Amplia para el Sistema Alerta Web y Geo Alerta</i></b></p>



PART	CANT	DESCRIPCIÓN																		
		<p style="text-align: center;"><b>Niveles de severidad</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #cccccc;">Niveles de Severidad</th> </tr> <tr> <th>NIVEL</th> <th>SEVERIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Critico</td> <td>1</td> <td>Ningún usuario puede usar la aplicación.</td> </tr> <tr> <td>No Crítico</td> <td>2</td> <td>Un grupo de usuarios (2 o más) presentan el mismo "Error" o "Problema", pero es posible continuar con el uso de la aplicación.</td> </tr> <tr> <td>No Crítico</td> <td>3</td> <td>Se presenta un "Error" o "Problema" aislado en un usuario pero permiten seguir usando la aplicación.</td> </tr> <tr> <td>No Crítico</td> <td>4</td> <td>Mejora o sugerencia a funcionalidad no crítica. Consultas, asesoría, dudas y asistencia referente a la aplicación.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 2. Niveles de Severidad</b></p> <p><b>I.3 MESA DE AYUDA:</b></p> <p>Servicio de Mesa de Ayuda 7 x24 los 365 días del año, para atender las solicitudes relacionadas con el sistema Alerta Web o bien con la operación del Centro.</p> <p><b>A) Niveles de la Mesa de Ayuda:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención de Primer Nivel.</b> Recibirá los incidentes reportados a través de :             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ CRM SysAid</li> <li>○ Telefónicos 01-800</li> <li>○ Vía <b>correo electrónico</b></li> </ul> <p>Intenta resolver los problemas más comunes y sencillos, accedando los servidores y aplicando las herramientas de Diagnóstico y las Guías de Detección de Errores .</p> </li> <li>• <b>Atención de Segundo Nivel.</b> A cargo de Ingenieros especialistas, atenderan los incidentes que no pudieron ser resueltos por la Mesa de Ayuda del Primer Nivel.             <p>El servicio de Segundo Nivel tiene disponibilidad de 24 x 7 x 365 para los casos de nivel CRITICOS.</p> <p>Para niveles NO CRITICOS, en horario de oficina durante días hábiles según el SLA.</p> </li> <li>• <b>Atención Tercer Nivel.</b> Los incidentes CRITICOS que no puedan resolverse en el Segundo Nivel serán escalados al Tercer Nivel , que deberán ser atendidos en sitio por Ingenieros Especialistas.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>B) Solicitud de Soporte o Servicios</b></p>	Niveles de Severidad			NIVEL	SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN	Critico	1	Ningún usuario puede usar la aplicación.	No Crítico	2	Un grupo de usuarios (2 o más) presentan el mismo "Error" o "Problema", pero es posible continuar con el uso de la aplicación.	No Crítico	3	Se presenta un "Error" o "Problema" aislado en un usuario pero permiten seguir usando la aplicación.	No Crítico	4	Mejora o sugerencia a funcionalidad no crítica. Consultas, asesoría, dudas y asistencia referente a la aplicación.
Niveles de Severidad																				
NIVEL	SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN																		
Critico	1	Ningún usuario puede usar la aplicación.																		
No Crítico	2	Un grupo de usuarios (2 o más) presentan el mismo "Error" o "Problema", pero es posible continuar con el uso de la aplicación.																		
No Crítico	3	Se presenta un "Error" o "Problema" aislado en un usuario pero permiten seguir usando la aplicación.																		
No Crítico	4	Mejora o sugerencia a funcionalidad no crítica. Consultas, asesoría, dudas y asistencia referente a la aplicación.																		

PART	CANT	DESCRIPCIÓN															
		<p>Las solicitudes de soporte técnico o servicios de Primer Nivel, se recibirán a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Línea Telefónica</li> <li>b) Vía correo electrónico</li> <li>c) Vía CRM SysAld</li> </ul> <p>a) <b>Mesa de Ayuda primer Nivel</b></p> <p>b) <b>Vía Correo Electrónico</b></p> <p>d) <b>Vía CRM/Sysaid</b></p> <p><b>I.4. NIVELES DE SERVICIO (SLA´s)</b></p> <table border="1" data-bbox="407 720 1453 1572"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>NIVEL DE SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cobertura de servicio para atención, reporte y diagnóstico de fallas.</td> <td>Horario durante el cual deberá estar disponible el servicio de soporte</td> <td>7x24 los 365 días del año</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de respuesta</td> <td>Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que éste es canalizado al área solucionadora correspondiente para su atención.</td> <td>15 min *Este tiempo iniciará a partir de que los accesos remotos estén disponibles por parte del cliente</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de Restablecimiento de Servicio Remoto</td> <td>Tiempo máximo permitido para detectar el problema y/o restablecer la Operación remotamente</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de resolución de falla en sitio</td> <td>Tiempo máximo permitido para solucionar el problema y/o restablecer la operación en Sitio en casos CRITICOS</td> <td>8 Horas. Este tiempo será adicional al tiempo de traslado esperado a sitio</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>1.5. VIGENCIA.</b></p> <p>La vigencia de la Póliza de Mantenimiento, Soporte y Mesa de ayuda será por 7 meses a partir del 01 de Octubre del 2016 y hasta el 30 de Abril del 2017.</p>	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO	Cobertura de servicio para atención, reporte y diagnóstico de fallas.	Horario durante el cual deberá estar disponible el servicio de soporte	7x24 los 365 días del año	Tiempo de respuesta	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que éste es canalizado al área solucionadora correspondiente para su atención.	15 min *Este tiempo iniciará a partir de que los accesos remotos estén disponibles por parte del cliente	Tiempo de Restablecimiento de Servicio Remoto	Tiempo máximo permitido para detectar el problema y/o restablecer la Operación remotamente	2 horas	Tiempo de resolución de falla en sitio	Tiempo máximo permitido para solucionar el problema y/o restablecer la operación en Sitio en casos CRITICOS	8 Horas. Este tiempo será adicional al tiempo de traslado esperado a sitio
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO															
Cobertura de servicio para atención, reporte y diagnóstico de fallas.	Horario durante el cual deberá estar disponible el servicio de soporte	7x24 los 365 días del año															
Tiempo de respuesta	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que éste es canalizado al área solucionadora correspondiente para su atención.	15 min *Este tiempo iniciará a partir de que los accesos remotos estén disponibles por parte del cliente															
Tiempo de Restablecimiento de Servicio Remoto	Tiempo máximo permitido para detectar el problema y/o restablecer la Operación remotamente	2 horas															
Tiempo de resolución de falla en sitio	Tiempo máximo permitido para solucionar el problema y/o restablecer la operación en Sitio en casos CRITICOS	8 Horas. Este tiempo será adicional al tiempo de traslado esperado a sitio															

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O II  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

<b>PART.</b>	<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>EQU-066/2015 (PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SSP)</b>				
1	3	DETECTOR DE METAL TIPO ARCO ANTIASALTO AUTOGESTIONADA CON APERTURA AUTOMÁTICA, CON DETECTOR DE METALES DE ALTA SENSIBILIDAD INCORPORADO EN SU ESTRUCTURA.		
<b>EQU-030/2016 (PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL)</b>				
2	2	ESTACIÓN FULL WORKING DE LA MARCA MORPHO INCLUYENDO EQUIPO DE CÓMPUTO DESKTOP, ESCÁNER DE CAMA PLANA, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, DONGLE CON TODAS LAS LICENCIAS, APLICATIVOS MORPHO FULL FUNCTION Y CONFIGURACIONES NECESARIAS, INCLUYENDO CAPACITACIÓN Y 1 AÑO DE PÓLIZA DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.		
<b>EQU-024/2016 (PARA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD)</b>				
3	1	PÓLIZA DE SERVICIO PARA EL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN.		
<b>EQU-027/2016 (PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA)</b>				
4	1	A) TORRE AUTOSOPORTADA DE 36 MTS. DE ALTURA UBICADA EN ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. VELOCIDAD REGIONAL DE VIENTO 164 KPH. DISTANCIA ENTRE PIERNAS: 3.56 MTS.		
	1	B) TORRE AUTOSOPORTADA DE 30 MTS. DE ALTURA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA. VELOCIDAD REGIONAL DE VIENTO 150 KPH. DISTANCIA ENTRE PIERNAS: 2.80 MTS.		
	1	C) TORRE AUTOSOPORTADA DE 30 MTS. DE ALTURA. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA. VELOCIDAD REGIONAL DE VIENTO 145 KPH. DISTANCIA ENTRE PIERNAS: 2.80 MTS.		
<b>EQU-029/2016 (PARA LA UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4)</b>				
5	3	SWITCHES PRINCIPALES DE LA RED DE TRANSPORTE ESTATAL		
<b>EQU-026/2016 (PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA)</b>				
6	1	POLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MESA DE AYUDA PARA EL SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS.		
<b>SUB-TOTAL</b>				
<b>I.V.A.</b>				
<b>TOTAL</b>				

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O III**

**ESCRITO DE PARTICIPACIÓN**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**LUGAR Y FECHA:**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

**AT'N.- LIC. GILDARDO AMARILLAS LOPEZ  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

**REF. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

DATOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,  
NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES; O ACTIVIDAD PREPONDERANTE TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

SI EXISTEN (EN SU CASO MANIFESTARLAS, JUNTO CON DATOS REGISTRALES)

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,  
NOMBRE(S)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No.

PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL)

**NOTA PARA EL LICITANTE:** DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O I V**

**(MODELO DE CONTRATO)**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO No. GES \_\_2016**

**(DERIVADO DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. GES 16/2016)**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. -----, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL ESTADO**", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C.-----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA EMPRESA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

- I. "**EL ESTADO**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:
- I.1 QUE EL ESTADO DE SINALOA ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y lo. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL DE ACUERDO A LAS LEYES RELATIVAS APLICABLES DEL ESTADO DE SINALOA.
  - I.2 QUE ES SU REPRESENTANTE LEGAL Y SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, OTORGADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CONFORME AL PODER NOTARIAL CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,346 DEL VOLÚMEN CCXXIII DE FECHA 06 DE ENERO DE 2011. DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134, LICENCIADO MANUEL DÍAZ SÁLAZAR, DE ESTA CIUDAD.
  - I.3 QUE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_, PARA EL (DEPENDENCIA SOLICITANTE), CUYA DESCRIPCION SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.
  - I.4 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE PROCEDIÓ A EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ----- (NACIONAL O INTERNACIONAL.) HABIÉNDOSE EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "**LA EMPRESA**" SIGNANTE.
  - I.5 LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVO A CABO MEDIANTE \_\_\_\_\_ CON CARGO A \_\_\_\_\_
  - I.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II. "**LA EMPRESA**", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O I V  
MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, SEGUN TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA -- DE ---- DE --- PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO No. ---- DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA Y REGISTRADA BAJO (DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y/O FOLIO ELECTRÓNICO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NUMERO-----.
- II.2 ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE ESTE CONTRATO, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO -----, VOLUMEN ----, DE FECHA -- DE -----DE ----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO --- EN EL ESTADO, LICENCIADO (NOMBRE DEL LICENCIADO), MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS ES LA (SE MENCIONA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA)
- II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE "**LA EMPRESA**" EL UBICADO EN CALLE ----- NÚMERO --, COLONIA -----, (NOMBRE DE LA CIUDAD), MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**III. DE LAS PARTES:**

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO:**

POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, "**LA EMPRESA**" VENDE Y "**EL ESTADO**" COMPRA, EN PRECIO FIJO, LO SIGUIENTE:

<b>PART.</b>	<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
SUB-TOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O I V  
MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

LOS BIENES ANTES REFERIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO (1,2, ETC) EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:**

“EL ESTADO” PAGARÁ A “LA EMPRESA” COMO VALOR DE OPERACIÓN TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE: \$\_\_\_\_\_ (NÚMERO Y LETRA), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:**

“EL ESTADO” PÁGARA A “LA EMPRESA” UN ANTICIPO DEL \_\_\_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL RESTO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS. PAGOS QUE SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES Y LA FACTURA FISCAL QUE LOS AMPAREN, DEBIENDO ACOMPAÑAR PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO FINAL, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE SEÑALA LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA

**CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

“LA EMPRESA” SE COMPROMETE A ENTREGAR A “EL ESTADO”, LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS OFICINAS DE ----- UBICADO EN ----- NÚMERO ----, COLONIA -----, - CIUDAD -----, LEVÁNTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL (DEPENDENCIA SOLICITANTE) Y UN REPRESENTANTE DE “LA EMPRESA”.

“LA EMPRESA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS EN UN PLAZO DE ----- (-) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. DICHO PLAZO NO PODRÁ AMPLIARSE, NI HABRÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA EMPRESA”.

“LA EMPRESA” SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁ DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTES CITADA.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, “LA EMPRESA” SE OBLIGA A:**

- A) CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE “EL ESTADO” Y CONFORME A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- B) ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR “LA EMPRESA” CONFORME AL CONCURSO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O I V  
MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- C) NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “EL ESTADO”.

**SEXTA.- FIANZA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**FIANZA DEL ANTICIPO.**

LA GARANTÍA DEL ANTICIPO SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO Y SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBIENDO CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE SU FIADO.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL CONTRATO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O I V  
MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO".

**FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR "LA EMPRESA" MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL CONTRATO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA, HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA, ACORDANDO LAS PARTES QUE PARA SU CANCELACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL ESTADO"**.

LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS MISMAS A LA AFIANZADORA, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACAN, SINALOA.

**SÉPTIMA.- GARANTIAS DE LOS EQUIPOS:**

**"LA EMPRESA"** GARANTIZA LOS EQUIPOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO, QUE CONTARA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL MISMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN ASI COMO EL DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ETC.

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA SE PRESENTA ALGUN DEFECTO O CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, **"LA EMPRESA"** QUEDA OBLIGADA A SUSTITUIR LOS BIENES Y/O EQUIPOS DEFECTUOSOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, SIN CARGO ADICIONAL PARA **"EL ESTADO"**.

**"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERA UTILIZAR, SERÁN LOS QUE **"LA EMPRESA"** DETERMINE COMO IDONEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE **"LA EMPRESA"**.

**"LA EMPRESA"** DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, ETC., QUE REQUIERAN LOS BIENES Y/O EQUIPOS HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

**OCTAVA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES:**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE **"LA EMPRESA"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE **"EL ESTADO"** LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O I V  
MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- REINTEGRAR A **"EL ESTADO"** CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A **"LA EMPRESA"** SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE **"EL ESTADO"** LE REALICE POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"**.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, **"EL ESTADO"**, DARÁ VISTA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE **"LA EMPRESA"** HUBIESE INCURRIDO.

**NOVENA.- "LA EMPRESA"** SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE OBTENER LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, **"EL ESTADO"** QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE SOMETA A **"LA EMPRESA"** A JUICIO O PROCESO POR ESTE CONCEPTO.

**DECIMA.- PENAS CONVENCIONALES:**

EN EL CASO DE QUE **"LA EMPRESA"** SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES PACTAN LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE ATRASO CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.116 % (PUNTO CIENTO DIECISES) DEL IMPORTE, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS, EL CUAL SERA DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL EFECTO ANTERIOR **"EL ESTADO"** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ESTE HECHO, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE SE CUENTE, A FIN DE QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN RELACIÓN A LA SANCIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"LA EMPRESA"** DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES TODAS AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:**

**"EL ESTADO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"LA EMPRESA"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, QUE SUSTANCIALMENTE CONSISTE EN:

I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "LA EMPRESA" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II.- TRANSCRURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL ESTADO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "LA EMPRESA".

III.- RESCINDIDO EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL ESTADO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

UNA VEZ RESCINDIDO ESTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

CUANDO "**EL ESTADO**" RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE PROCEDAN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA "LÍMITE DE RESPONSABILIDADES".

**DECIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:**

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACION CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEBEN DE RESPETARSE TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA UTILIZADAS EN EL CONCURSO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO MISMAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR O VICIO O LESIÓN ALGUNA QUE VICIEN EL CONSENTIMIENTO.

**DECIMA TERCERA.- SOMETIMIENTO:**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DE SUS SUPLETORIOS Y DEMÁS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ACUERDAN PRIMARIAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, O BIEN AL PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE LE SEA APLICABLE DISTINTO AL ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 55 DE LA MISMA LEY, ACORDANDO ASIMISMO QUE UN SUPUESTO DADO DE CONTROVERSA Y PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA MENCIONADA LEY, POR ENDE, "**LA EMPRESA**" RENUNCIA AL FUERO, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES 16/2016**

**A N E X O IV**

**MODELO DE CONTRATO**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES C4 Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA AL DIA -- DE ----- DE ----.

**POR "EL ESTADO"**

**POR "LA EMPRESA"**

---

---

**T E S T I G O S**

---

---